

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAISO

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

N° int.: 1997364

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.453 / 1.043

VALPARAISO, 05/11/2009

VISTO:

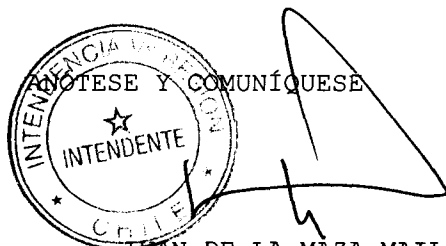
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Gloria Amparo HENAO ORTIZ, de nacionalidad COLOMBIANA, nacida el 05/11/2009 en Colombia, pasaporte ordinario CC 66718454, quién ingresó al país el 17 de julio de 2009 por ARMEBE, por Residencia ilegal, infringiendo lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería y artículo 71 del D.L. N° 1.094.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia.



IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

1 9
IDM/VMS/RCL/PUR/pur

Distribución:

- Intendencia Región de Valparaíso
- Departamento de Extranjería y Migración
- Gobernación Provincial de San Antonio
- Archivo